



MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
NOTARIO PÚBLICO INTERINA
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO



REPERTORIO N° 2.487 – 2016.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO
DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

"INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA"

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, Marcela Andrea Medina Ricci, Notario Público Interina de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Modificación de "INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA", inscrito a fojas doscientas sesenta y cinco vuelta número ciento setenta del año dos mil dieciséis y al margen de fojas doscientas sesenta y cinco número doscientos seis del año dos mil cinco, ambas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de cinco carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número seiscientos treinta y siete. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y siete - dos mil dieciséis. Se da copia. DOY FE.



AGREGADO BAJO EL
Nº 170 ANO 2016
REGISTRO COMERCIO

REPERTORIO
CONSERVADOR SAN MIGUEL

20 OCT 2016

Nº 24.256

EXTRACTO

Marcela Andrea Medina Ricci, Notario Público Interina La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico que: Por escritura pública 11 octubre 2016 ante mí: MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA todos domiciliados San Josemaría Escrivá de Balaguer Número Nº 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, modificaron INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita fs. 265 Nº 206 Registro de Comercio San Miguel, año 2005. Presente modificación consiste: modificar el objeto social, en el sentido de ampliarlo quedando como sigue:
"ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL: El objeto social será:
a) compra, venta, cesión e inversión toda clase instrumentos comerciales, financieros, títulos o valores mobiliarios y en general toda clase títulos de créditos representativos de derechos o mercaderías, bienes muebles corporales o incorporales, entre ellos, acciones, promesas de acciones, bonos o debentures, letras de cambio, pagarés, facturas, cheques, planes de ahorro, cuotas o derechos todo tipo de sociedades, comunidades o asociaciones; b) Efectuar operaciones factoring con personas naturales o jurídicas, todas sus formas y modalidades incluyendo garantía mueble e inmueble, adquisición o cesión, con o sin responsabilidad del enajenante, y anticipando o no valor documento, de todo o en parte créditos, cuentas por cobrar o carteras, documentadas en facturas, letras de cambio, pagarés, contratos de arrendamiento, vouchers de tarjetas de crédito, bonos por prestaciones médicas y hospitalarias y cualquier otro documento o moneda, sea o no comercial, otorgar financiamiento con garantía constituida, sobre los referidos documentos, y además, la simple gestión de administración de cuenta por cobrar; c) Prestar asesorías y servicios custodia, cobranza extrajudicial y judicial, administración, estudios de mercado, investigación y clasificación clientela y d) Administrar toda clase de inversiones y percibir sus rentas,



asimismo podrá ejecutar cualquiera otra actividad análoga, complementaria o conexa que los socios determinen realizar. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 20 octubre 2016.-.



123456796349

EXTRACTO

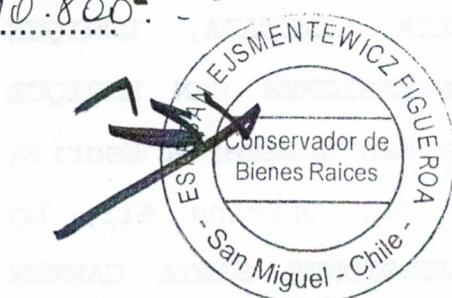
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456796349

Verifique validez en www.fojas.cl

Se anoto en el Registro de Comercio a fs.....265 vto.....Nº 170.....Año 2016 y se anoto al margen en la Inscripción de fs.....265.....Nº 206.....del Registro de Comercio del año de.....2005.....
San Miguel, a. 27 OCT 2016
Monto.....10.800.-





CBR SAN MIGUEL

Fs. 265 vta.

COPIA DE INSCRIPCION
Año 2016

C93487
AR/JG/EP
Modificación de Sociedad
"INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA".
Rep. N°24256

N° 170

San Miguel, veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis. A requerimiento de don Eric Capetillo M., Run N°9.683.837-9, procedo a efectuar la siguiente inscripción: "**EXTRACTO:** Marcela Andrea Medina Ricci, Notario Público Interina La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico que: Por escritura pública 11 octubre 2016 ante mí: **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA** todos domiciliados San Josemaría Escrivá de Balaguer Número N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, modificaron INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita fs. 265 N° 206 Registro de Comercio San Miguel, año 2005. Presente modificación consiste: modificar el objeto social, en el sentido de ampliarlo quedando como



sigue: "ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL: El objeto social será: a) compra, venta, cesión e inversión toda clase instrumentos comerciales, financieros, títulos o valores mobiliarios y en general toda clase títulos de créditos representativos de derechos o mercaderías, bienes muebles corporales o incorporales, entre ellos, acciones, promesas de acciones, bonos o debentures, letras de cambio, pagarés, facturas, cheques, planes de ahorro, cuotas o derechos todo tipo de sociedades, comunidades o asociaciones; b) Efectuar operaciones factoring con personas naturales o jurídicas, todas sus formas y modalidades incluyendo garantía mueble e inmueble, adquisición o cesión, con o sin responsabilidad del enajenante, y anticipando o no valor documento, de todo o en parte créditos, cuentas por cobrar o carteras, documentadas en facturas, letras de cambio, pagarés, contratos de arrendamiento, vouchers de tarjetas de crédito, bonos por prestaciones médicas y hospitalarias y cualquier otro documento o moneda, sea o no comercial, otorgar financiamiento con garantía constituida, sobre los referidos documentos, y además, la simple gestión de administración de cuenta por cobrar; c) Prestar asesorías y servicios custodia, cobranza extrajudicial y



judicial, administración, estudios de mercado, investigación y clasificación clientela y d) Administrar toda clase de inversiones y percibir sus rentas, asimismo podrá ejecutar cualquiera otra actividad análoga, complementaria o conexa que los socios determinen realizar. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 20 octubre 2016.-." Documento emitido con firma electrónica avanzada.
Cert.123456796349. El referido extracto queda agregado al final de este registro bajo el N°170. Anotado al margen de fojas 265, número 206 del Registro de Comercio del año 2005.

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.
SAN MIGUEL 27 DE OCTUBRE DE 2016.-
DRS .\\$2600



F2DY-6LY5U-98



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.

Verifique su validez en www.veridoc.cl.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.609

Miércoles 16 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1136073

EXTRACTO

Marcela Andrea Medina Ricci, Notario Público Interina La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico que: Por escritura pública 11 octubre 2016 ante mí: MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA todos domiciliados San Josemaría Escrivá de Balaguer Número N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, modificaron INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita fs. 265 N° 206 Registro de Comercio San Miguel, año 2005. Presente modificación consiste: modificar el objeto social, en el sentido de ampliarlo quedando como sigue: "ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL: El objeto social será: a) compra, venta, cesión e inversión toda clase instrumentos comerciales, financieros, títulos o valores mobiliarios y en general toda clase títulos de créditos representativos de derechos o mercaderías, bienes muebles corporales o incorporales, entre ellos, acciones, promesas de acciones, bonos o debentures, letras de cambio, pagarés, facturas, cheques, planes de ahorro, cuotas o derechos todo tipo de sociedades, comunidades o asociaciones; b) Efectuar operaciones factoring con personas naturales o jurídicas, todas sus formas y modalidades incluyendo garantía mueble e inmueble, adquisición o cesión, con o sin responsabilidad del enajenante, y anticipando o no valor documento, de todo o en parte créditos, cuentas por cobrar o carteras, documentadas en facturas, letras de cambio, pagarés, contratos de arrendamiento, vouchers de tarjetas de crédito, bonos por prestaciones médicas y hospitalarias y cualquier otro documento o moneda, sea o no comercial, otorgar financiamiento con garantía constituida, sobre los referidos documentos, y además, la simple gestión de administración de cuenta por cobrar; c) Prestar asesorías y servicios custodia, cobranza extrajudicial y judicial, administración, estudios de mercado, investigación y clasificación clientela y d) Administrar toda clase de inversiones y percibir sus rentas, asimismo podrá ejecutar cualquiera otra actividad análoga, complementaria o conexa que los socios determinen realizar. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 20 octubre 2016.-.

CVE 1136073

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



CERTIFICO: Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diariooficial.interior.gob.cl>, Nº 41.609 del 16 de noviembre de 2016.- Asimismo, que este documento de 06 carilla se protocoliza bajo el repertorio Nº 2.487, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el Nº 637. La Cisterna, 16 de noviembre de 2016.-

